



Junta de Transparencia y Ética Pública

DÉCIMA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

ESTIMADOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN ES UN PLACER PORDER PARTICIPAR EN ESTE DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, CARGO QUE OCUPO DESDE EL 6 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, CUYAS SIGLAS SON JUTEP, ES UN ORGANISMO QUE SE CREÓ COMO SERVICIO DESCENTRALIZADO A PARTIR DEL AÑO 2015 CON LA PROMULGACIÓN DE LA LEY N° 19.340, DE 4 DE SETIEMBRE DE 2015.

EL ANTECEDENTE INMEDIATO FUE LA JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL ESTADO, CREADA EN EL AÑO 1998 POR LA LEY N° 17.060 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1998, LLAMADA "LEY CRISTAL", QUE SI BIEN OTORGABA INDEPENDENCIA TÉCNICA NO ASÍ ADMINISTRATIVA.

LA TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA ASESORA EN LA JUTEP COMO UN SERVICIO DESCENTRALIZADO A PARTIR DEL AÑO 2015, AGREGÓ INDEPENDENCIA ADMINISTRATIVA AL ORGANISMO.

EN EL AÑO 2019, LA LLAMADA LEY CRISTAL FUE MODIFICADA POR LA LEY N° 19.797 DE 19 DE SETIEMBRE DE 2019, QUE AMPLIÓ ALGUNOS DE LOS COMETIDOS QUE YA TENÍA EL ORGANISMO.

LA JUTEP TIENE COMO COMETIDOS PRINCIPALES LOS SIGUIENTES:

- ASESORAR A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE LOS DELITOS PREVISTOS POR LA LEY N° 17.060 CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA

*Rincón 528 Piso 8
Teléfono (598) 2917 0407*
www.jutep.gub.uy*

- ASESORAR A LOS ÓRGANOS JUDICIALES CON COMPETENCIA PENAL, EMITIENDO OPINIÓN EN EL MARCO DE SU MATERIA, CUANDO EL PODER JUDICIAL O EL MINISTERIO PÚBLICO LO REQUIERAN.
- PROMOVER NORMATIVAS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN QUE FORTALEZCAN LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA
- RECIBIR, GESTIONAR Y CONSERVAR LAS DECLARACIONES JURADAS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 10 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 17.060
- EJERCER LA FUNCIÓN DE ÓRGANO DE CONTROL SUPERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO III NUMERAL 9 DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CON EL FIN DE PREVENIR, DETECTAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS PRÁCTICAS CORRUPTAS.
- RELACIONARSE CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EXTRANJEROS CON REFERENCIA A LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS REFERIDOS, LA JUTEP RECIBE LA DECLARACIONES JURADAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS OBLIGADOS POR LA NORMATIVA, EN LA CUAL SE DEBE DECLARAR, ENTRE OTRAS COSAS: LA RELACIÓN PRECISA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS DEL DECLARANTE, DE SU CÓNYUGE O CONCUBINO, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE LA SOCIEDAD CONCUBINARIA DE BIENES QUE INTEGRE Y DE LAS PERSONAS SOMETIDAS A SU PATRIA POTESTAD, TUTELA O CURATELA; ASIMISMO DEBEN DECLARAR LA NÓMINA DE EMPRESAS, SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS CON O SIN PERSONERÍA JURÍDICA, A LAS QUE ESTÁ VINCULADO EL OBLIGADO, SU CÓNYUGE O CONCUBINO; Y LA RELACIÓN DE INGRESOS, RENTAS, SUELDOS Y BENEFICIOS QUE PERCIBA DE CUALQUIER CONCEPTO EL OBLIGADO, SU CÓNYUGE O CONCUBINO Y LAS PERSONAS SOMETIDAS A SU PATRIA POTESTAD, TUTELA O CURATELA.

DICHAS DECLARACIONES JURADAS DEBEN PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO PÚBLICO, CADA DOS AÑOS Y A SU CESE.



Junta de Transparencia y Ética Pública

ANUALMENTE SE RECIBEN APROXIMADAMENTE UNAS 9000 DECLARACIONES JURADAS DE LAS CUALES ALREDEDOR DE 600 SE PUBLICAN EN LA PÁGINA DE LA JUTEP, JUNTO CON LAS DECLARACIONES JURADAS DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y A LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES, A FIN DE QUE PUEDAN SER CONSULTADAS POR CUALQUIER CIUDADANO.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS APAREJA COMO CONSECUENCIA QUE SE LO DECLARE OMISO, PUBLICANDO DICHA CALIDAD TAMBIÉN EN LA PÁGINA WEB DEL ORGANISMO, CON LOS EFECTOS SANCIONATORIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO ACARREA COMO LO SON LA RETENCIÓN DEL 50% DEL SUELDO, LA CONFIGURACIÓN DE UNA FALTA GRAVE ADMINISTRATIVA Y LA IMPOSIBILIDAD DE EJERCER FUNCIÓN PÚBLICA EN DETERMINADOS CASOS FIJADOS POR LA NORMATIVA.

EN CUMPLIMIENTO DE OTRO DE SUS COMETIDOS, LA JUTEP RECIBE, A TRAVÉS DE UN SISTEMA PRÁCTICO Y SENSILLO, DENUNCIAS EN LA PÁGINA DEL ORGANISMO, QUE PUEDEN SER ANÓNIMAS O NOMINADAS.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMETIDOS, LA JUTEP SE VINCULA CON OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO QUE TIENEN PARTICIPACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, SIENDO LOS MÁS IMPORTANTES:

- EL PODER JUDICIAL
- LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EN PARTICULAR LA FISCALÍA DE DELITOS ECONÓMICOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, ESTA ÚLTIMA COMENZÓ A FUNCIONAR A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2023.
- LA SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (SENAFLAFT), QUIEN GESTIONA LA COMISIÓN COORDINADORA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (CCFLAFT).

Rincón 528 Piso 8
*Teléfono (598) 2917 0407**
www.jutep.gub.uy

- EL TRIBUNAL DE CUENTAS

EN ESTE ÚLTIMO AÑO LA JUTEP ESTUVO AVOCADA, ENTRE OTRAS MUCHAS COSAS, A LA REDACCIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN PRIVADA EN CONJUNTO CON OTROS ORGANISMOS NACIONALES COMO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, LA SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (SENACLAFT) Y LA FISCALÍA DE GOBIERNO, CONTANDO CON EL APOYO TÉCNICO DE REPRESENTANTES DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). DICHO ANTEPROYECTO YA SE ENCUENTRA EN LA ETAPA FINAL Y CONSIDERAMOS QUE VA A SER PRESENTADO PARA SU DISCUSIÓN EN EL PARLAMENTO A PRINCIPIOS DEL AÑO QUE VIENE.

REITERO EL HONOR DE PODER PARTICIPAR EN ESTA CONFERENCIA Y ANTES DE DESPEDIRME QUIERO RECALCAR LA IMPORTANCIA DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, POR LA INCERTIDUMBRE Y LA PÉRDIDA DE CREDIBILIDAD QUE PROVOCA EN LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO LA INCIDENCIA NEGATIVA EN LOS TRABAJADORES Y EN LOS INVERSIONISTAS. UNO DE LOS IMPACTOS MAS NEGATIVOS DE LA CORRUPCIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ES LA EROSIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LA PÉRDIDA DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES, SITUACIONES QUE NINGÚN PAÍS DEBE PERMITIR.

RECIBAN TODOS LOS ESTADOS PARTES DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DÉCIMA CONFERENCIA, MIS CORDIALES SALUDOS.

DRA. GABRIELA DI LONGO

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA